

AL DESPACHO con la constancia que el término de traslado de las excepciones formuladas por la parte demandada venció el 11 de Noviembre de 2020. Dentro del cual la parte actora no se pronunció.

Bucaramanga, 13 de Noviembre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
SECRETARIA

DC 186-2020 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Diecinueve (19) de Noviembre de Dos mil Veinte (2020)

Conforme lo dispone el Art.372 del Código General del Proceso se señala el día CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M), como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación. Acto al cual quedan convocadas de manera virtual las partes y sus apoderados, a través del link que les será comunicado oportunamente. Se les previene que su no comparecencia dará lugar a la aplicación de las sanciones de ley. (Inciso 1° y Numeral 1° Art.372 CGP.

Teniendo en cuenta que la diligencia se desarrollará de manera virtual, a efectos que puedan ser contactados se requiere a las partes y sus apoderados para que informen expresamente los correos electrónicos y número de celular, además deberán contar con dispositivo electrónico con conexión a internet durante el desarrollo de la audiencia.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ángela María Álvarez de Moreno'.

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **70** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **20** de noviembre 2020

  
ERIKA JOHANNA GONZALEZ LÓPEZ  
Secretaria

